



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/1995/129  
1º de diciembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Continuación del período sustantivo  
de sesiones de 1995  
Octubre a diciembre de 1995  
Tema 3 a) del programa

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS  
ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES  
UNIDAS RELACIONADAS CON EL TEMA SIGUIENTE: SEGUIMIENTO  
COORDINADO POR PARTE DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y  
APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS GRANDES CONFERENCIAS  
INTERNACIONALES ORGANIZADAS POR LAS NACIONES UNIDAS EN LAS  
ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS

Posibles temas comunes para el seguimiento de las grandes  
conferencias internacionales en la serie de sesiones de  
coordinación del período de sesiones sustantivo del  
Consejo Económico y Social de 1996

Nota del Secretario General

1. En sus Conclusiones Convenidas 1995/1 (véase A/50/3, cap. III, secc. A) el Consejo Económico y Social invitó al Secretario General a que, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas en el párrafo 57 de su informe (E/1995/86), basándose en los trabajos de los organismos subsidiarios competentes y mediante consultas con los Estados Miembros, los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados, presentara sugerencias sobre posibles temas comunes para el seguimiento de las grandes conferencias internacionales para que el Consejo las examinara y adoptara una decisión en relación con su serie de sesiones de coordinación.

I. PROPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2. El 22 y 28 de noviembre de 1995 el Secretario General celebró consultas oficiosas con los Estados Miembros. Como resultado de esas consultas el Secretario General recibió propuestas por escrito de España, en nombre de la Unión Europea, y del Canadá.

3. La Unión Europea propuso el tema "Coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza" que debía centrarse en tres aspectos: a) la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a los planes nacionales de erradicación de la pobreza, inclusive la prestación de servicios básicos, en particular sobre el terreno; b) la coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a asegurar que en sus programas de desarrollo para la erradicación de la pobreza se tuviera en cuenta la perspectiva de género; y c) los modos de supervisar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la erradicación de la pobreza, en particular mediante la armonización de los programas de trabajo multinacionales de las comisiones orgánicas, dentro del marco del seguimiento coordinado de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

4. El Canadá, además de proponer un tema sectorial basado en la erradicación de la pobreza, presentó un tema en relación con el decimotercer párrafo de las Conclusiones Convenidas. En consecuencia el Consejo Económico y Social determinaría como se propone asegurar la armonización y coordinación de los programas y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas y quizás podría realizar un examen inicial de los programas de trabajo temáticos y multianuales a fin de determinar las esferas en que podría ser especialmente necesaria la armonización, teniendo en cuenta la necesidad de establecer una división del trabajo más clara entre las comisiones.

## II. PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL

5. El Secretario General también celebró consultas con los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados por conducto del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) durante su séptimo período de sesiones. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros y por el CCCPO, así como los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la labor de la Junta Ejecutiva del UNICEF, la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se sugiere que se elija "igualdad de los sexos, equidad y habilitación de la mujer" como tema común para la serie de sesiones de coordinación del Consejo. Ese tema ocupa un lugar prominente en casi todas las conferencias y guarda relación con la labor de casi todas las organizaciones del sistema.

6. La amplia gama de medidas previstas en la Plataforma de Acción adoptada por la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (véase A/CONF.177/20, cap. I, resolución 1) debe aplicarse mediante la labor de todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas durante el período 1995-2000. La aplicación debe ser específica pero al mismo tiempo formar parte de una programación más amplia. Puesto que los gobiernos se han comprometido a potenciar el papel de la mujer en otras cumbres y conferencias mundiales de las Naciones Unidas, se reconoce que la coordinación es aún más importante si cabe en la aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial. En el párrafo 317 de la Plataforma de Acción se invita a la Asamblea General y al Consejo a

examinar y fortalecer el mandato de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer teniendo en cuenta, entre otras cosas, "la necesidad de coordinación con otras comisiones interesadas" y "de que se aplique un criterio a nivel de todo el sistema para su puesta en práctica". También se invita al Consejo a velar por que sus demás comisiones orgánicas integren una perspectiva de género en sus trabajos. El Secretario General ha indicado (véase A/50/744) que propondrá al Comité Administrativo de Coordinación que establezca un grupo de tareas interinstitucional sobre la emancipación y el adelanto de la mujer, en el marco de las actividades de coordinación de la aplicación de los resultados de conferencias internacionales.

7. La Cumbre Mundial en favor de la Infancia (véase A/45/625, anexo) destacó el papel crítico de la mujer en el bienestar del niño y la necesidad de velar por que las niñas gocen de las mismas oportunidades que los niños. En la Cumbre se pidieron medidas concretas para mejorar la condición de la mujer, inclusive su situación sanitaria, y garantizar la igualdad de acceso a los recursos productivos y a la enseñanza. Se establecieron objetivos para la reducción de la mortalidad materna y la erradicación del analfabetismo, con especial atención a la alfabetización de las mujeres; esos objetivos se han reafirmado y complementado en ulteriores reuniones y conferencias internacionales. En el Plan de Acción también se pidió que se presentaran estadísticas desglosadas por sexos, a fin de velar por que los programas tengan una repercusión equitativa en las niñas y las mujeres. En el examen de la estrategia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en materia de enseñanza primaria en 1995, la Junta Ejecutiva pidió que se prestara más atención a la eliminación de las desigualdades entre niñas y niños. Además de la Junta Ejecutiva del UNICEF, otros órganos intergubernamentales participan en las actividades encaminadas a lograr las metas y los objetivos de la Cumbre.

8. En el Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (véase A/CONF.151/26/Rev.1 (vol. I), resolución I, anexo I), el capítulo 24 se refiere a las medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. El tema de ese capítulo forma parte de uno de los cinco grupos de cuestiones intersectoriales que aprobó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su primer período de sesiones sustantivo, para examinarlos todos los años en su programa de trabajo temático y plurianual hasta 1997. En su tercer período de sesiones, celebrado en 1995, la Comisión, ante la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, destacó el papel central que desempeña la mujer en la creación de condiciones apropiadas para el desarrollo sostenible e invitó a la Conferencia a incluir plenamente en sus deliberaciones la necesidad de alcanzar el desarrollo sostenible.

9. En la Declaración y Programa de Acción de Viena (véase A/CONF.157/24 (Part. I), cap. III), aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos hay varias referencias a la condición de la mujer. El capítulo titulado "Igualdad, dignidad y tolerancia" incluye una sección dedicada concretamente a la "Igualdad de condición y derechos humanos de la mujer". En el párrafo 44 de esa sección, la Conferencia insta a que los derechos humanos de la mujer ocupen un lugar importante en las deliberaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En el marco del subtema de su programa titulado "Otros criterios y medios que ofrece el sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce

efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales", la Comisión de Derechos Humanos se ocupa desde hace varios años de la cuestión de los derechos humanos de la mujer. Últimamente, en su 51º período de sesiones (véase E/1995/23), la Comisión aprobó resoluciones sobre "La eliminación de la violencia contra la mujer" (resolución 1995/85) y sobre la "Cuestión de la integración de los derechos de la mujer en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas" (resolución 1995/86), en las que, entre otras cosas, se hace referencia a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Además, la Comisión aprobó también resoluciones sobre "La violencia contra las trabajadoras migrantes" (resolución 1995/20) y sobre la "Trata de mujeres y niñas" (resolución 1995/25) que se basan, en parte, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en las que se hace referencia, entre otras cosas, a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

10. El adelanto de la igualdad y la equidad entre los sexos y la habilitación de la mujer son objetivos importantes del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (véase A/CONF.171/13, cap. I, resolución 1) y asimismo, se consideran condiciones esenciales para alcanzar los objetivos en materia de población y desarrollo y la meta general del desarrollo sostenible. En el capítulo IV del Programa de Acción figuran varias medidas encaminadas a fomentar la participación de la mujer y a eliminar la discriminación contra las niñas y mejorar su bienestar. El Programa de Acción pone de manifiesto el papel del hombre en la promoción de la igualdad entre los sexos. El Equipo de Tareas Internacional para la Ejecución del Programa de Acción estableció un grupo de trabajo sobre la habilitación de la mujer. En el contexto del programa de trabajo multianual la Comisión de Población y Desarrollo (véase E/1995/27, anexo I), tendrá especialmente en cuenta los aspectos relacionados con la mujer cuando examine en 1996 la cuestión de los derechos reproductivos y la salud reproductiva, en 1997 la cuestión de la migración internacional, y en 1998 la cuestión de la salud y la mortalidad. Asimismo, se tendrán presentes aspectos pertinentes de esta cuestión cuando, en 1999, se examine el crecimiento, la estructura y la distribución de la población. Al examinar el programa de trabajo para 1996-1997, la Comisión de Población y Desarrollo subrayó la necesidad de tener plenamente en cuenta, entre otras cosas, los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

11. El quinto compromiso de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (véase A/CONF.166/9, cap. I, resolución 1) pide la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y el reconocimiento y aumento de la participación y la función directiva de la mujer en todos los aspectos de la vida y el desarrollo. En todo el Programa de Acción se hallan medidas concretas para promover la igualdad entre los sexos. La labor de la Comisión de Desarrollo Social sobre la situación social en el mundo, las personas de edad, las personas discapacitadas y los jóvenes, o la labor que desarrolla en el contexto del año internacional de la familia guarda estrecha relación con la condición de la mujer. Por ejemplo, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (véase A/50/728) tiene una sección relativa a las niñas y las muchachas. El informe del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, examinado por la Comisión en 1995, contenía una sección sobre la integración de las cuestiones relativas a los sexos en las

políticas de desarrollo. En el período extraordinario de sesiones que celebrará en 1996, la Comisión de Desarrollo Social tomará una decisión sobre su programa de trabajo temático y multianual hasta el año 2000 para el examen de la Cumbre.

12. La Dependencia Común de Inspección dedicó un informe que presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones a "El mejoramiento de la condición de la mujer mediante los programas del sistema de las Naciones Unidas y dentro de ellos: ¿qué va a suceder tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer?" (A/50/509). La Asamblea General examinará algunas de sus recomendaciones para dar más efectividad en el futuro a los programas sustantivos del sistema relacionados con la mujer o los sexos. El examen de las cuestiones relacionadas con los sexos en la serie de sesiones de coordinación del Consejo podría contribuir al logro de ese objetivo.

13. Como se desprende de este breve examen, además de haber sido abordada de manera destacada en conferencias celebradas recientemente, esta cuestión está siendo examinada de diversas maneras y desde diferentes perspectivas tanto a nivel intergubernamental como a nivel interinstitucional. Parecería pues apropiado que el Consejo examinara el mejor modo de coordinar todos esos esfuerzos para optimizar los resultados y reducir al mínimo las duplicaciones. También sería oportuno que el Consejo considerara este tema como parte de las actividades complementarias de la Conferencia de Beijing.

-----